 emvarias® Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL	Código	PR57GU001
		Versión	00
	PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Fecha	Noviembre 2024

GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL

PROCESO GESTIÓN PENSIONAL

VERSIÓN 00

7 PÁGINAS

NOVIEMBRE 8 DE 2024



 emvarias® Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL	Código	PR57GU001
		Versión	00
	PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Fecha	Noviembre 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. CONTENIDO	3
4.1 Generalidades	3
4.2 Como funciona CETIL	4
4.3 Factores salariales incluidos en el CETIL	5
4.4 Beneficios del CETIL	5
4.5 Observaciones	5
5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
6 ANEXOS	6

 emvarias® Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL	Código	PR57GU001
		Versión	00
	PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Fecha	Noviembre 2024

1. OBJETIVO

Expedir las certificaciones de tiempos laborados y salarios del personal que inició a laborar en EMVARIAS con anterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, con el fin de ser aportada a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento del formulario único electrónico CETIL.

2. ALCANCE

Inicia con el requerimiento de expedición del certificado CETIL por parte del interesado y termina con la entrega de esta certificación.

3. DEFINICIONES

CETIL: Certificado Electrónico de Tiempo Laborado

APEV: Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín

Salario base: El salario base es la asignación salarial que tiene un trabajador por una jornada laboral ordinaria, sin incluir otros conceptos salariales como comisiones, bonificaciones, y remuneración por trabajo suplementario o en días dominicales y festivos.

4. CONTENIDO


El Certificado Electrónico de Tiempo Laborado (CETIL), debe ser expedido a los servidores públicos de EMVARIAS, que ingresaron a la Entidad antes del 30 de junio de 1995 y que no cotizaron.

Este documento es diligenciado y elaborado por el auxiliar administrativo del equipo de Gestión de Pensiones en la plataforma dispuesta para ello por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Trabajo.

La información contenida en el certificado debe ser expedida en forma técnica y veraz, para el trámite de reconocimiento de prestaciones económicas a los servidores públicos de EMVARIAS, cuyas semanas no fueron cotizadas porque en su momento la Empresa asumía los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte.

4.1 Generalidades

- a. El Certificado Electrónico de Tiempo Laborado (CETIL) únicamente deben ser usado para certificar períodos no cotizados de vinculación laboral con EMVARIAS del personal que laboró con anterioridad al 30 de junio de 1995, para el trámite de reconocimiento de prestaciones pensionales.
- b. Tener en cuenta que las afiliaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores de EMVARIAS, se llevaron a cabo a partir de 1 de julio de 1995, las cuales se realizaban a la administradora de pensión o fondo privado que libremente escogía el servidor público o en su defecto si no informaba a qué administradora de pensiones o fondo

	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Código	PR57GU001
		Versión	00
		Fecha	Noviembre 2024

privado quería trasladarse, la administración lo realizó directamente al Instituto del Seguro Social hoy Colpensiones.


- c. El Certificado Electrónico de Tiempo Laborado (CETIL) no se emplea para certificar periodos cotizados al ISS (hoy COLPENSIONES), a las Administradoras de Pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida o cotizados a los fondos privados de pensiones, salvo solicitud expresa de autoridad competente.
- d. EMVARIAS no es responsable de realizar las certificaciones del personal pensionado que se trasladó a APEV (Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín.
- e. Para dar respuesta a las solicitudes realizadas por abogado o por terceros, se debe contar con copia del poder o la autorización respectivamente, otorgada por el servidor activo o retirado para este tipo de trámite.
- f. Si el servidor(a) o exservidor(a) requiere que el certificado CETIL se visualice en su historia laboral, debe acercarse a cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones (PAC) y radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos a través del trámite denominado "AGS - Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL" y adjuntar el certificado CETIL que la entidad le expide.

4.2 Como funciona CETIL

El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados, es una herramienta que funciona a través de un programa abierto tanto para las Entidades públicas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago del bono pensional de los servidores y exservidores que antes de la Vigencia de la Ley 100 de 1993 por los tiempos no cotizados, en los que EMVARIAS asumía los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte.

El proceso de certificación funciona de la siguiente manera:

- a. La persona informa a la administradora de fondos (pública o privada) los lugares donde trabajó y de los cuales no tiene certificación (EMVARIAS S.A E.S.P).
- b. La administradora solicita, por medio del formulario electrónico único del CETIL, la certificación laboral a la Entidad responsable de su certificación.
- c. La administradora recibe el certificado oficial, que incluye el periodo laborado y el salario devengado, el cual una vez elaborado y firmado se visualiza en la página del Ministerio de Hacienda: <https://www.bonospensionales.gov.co/Cetil>.
- d. La persona se puede acercar a la Entidad a solicitar la expedición del certificado CETIL, el cual se elabora en la plataforma del Ministerio de Hacienda, entregando copia al solicitante a quien se le informa que la administradora de pensiones ya lo puede bajar por la plataforma CETIL.

 emvarias® Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Código	PR57GU001
		Versión	00
		Fecha	Noviembre 2024

4.3 Factores salariales incluidos en el CETIL


El salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, está constituido por los siguientes factores establecidos en el Decreto 1158 de 1994.

4.4 Beneficios del CETIL

- El CETIL facilita el proceso de certificación laboral.
- La Entidad donde laboró el servidor no requiere volverlo a elaborar una vez este en la plataforma del CETIL, por ser un documento que no caduca o prescribe, tiene vigencia permanente por estar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se previene la falsedad de certificaciones falsas o erróneas.
- Agiliza el trámite de reconocimiento de pensión ante las administradoras de pensiones.
- Ahorro de materiales como el papel, la tinta y envío de correspondencias

4.5 Observaciones

- La persona que elabora el Certificado Electrónico de Tiempos Laborado (CETIL) debe tener en cuenta que, solo se relacionan los tiempos no cotizados y que están a cargo de EMVARIAS.
- El tiempo de respuesta establecido dentro del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, tiene un plazo de quince (15) días hábiles.
- Se puede solicitar prórroga indicando en el campo de observaciones la justificación de esta y el sistema le habilita de manera automática 15 (quince) días más para realizar la gestión correspondiente. Si la entidad certificadora no cuenta con el expediente laboral o se encuentra incompleto, el solicitante puede iniciar el proceso de reconstrucción del expediente del funcionario o exfuncionario de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del año 2014 del Archivo General de la Nación. Una vez se reconstruya la historia laboral la entidad puede certificar a través del CETIL.
- Solamente se genera otra certificación en aquellos casos en que exista variación de información respecto a la última certificación registrada en el CETIL. Si no se requieren modificaciones, la entidad que expidió la certificación, puede hacer entrega de la certificación de historia laboral que se encuentre expedida a través del CETIL.
- Las entidades certificadoras tienen la opción de crear directamente la solicitud en el sistema CETIL, la cual queda en la bandeja de solicitudes de Certificación de Historia Laboral. Este procedimiento puede ser consultado en el instructivo de entidades certificadora que se encuentra disponible en la página principal del sistema.
- La firma digital se instala únicamente en el equipo de la persona autorizada para firmar la certificación.

 Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL	Código	PR57GU001
		Versión	00
	PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Fecha	Noviembre 2024


- El registro de una Entidad Certificadora debe realizarse por UNA ÚNICA VEZ por lo que debe verificarse que todos los campos se encuentren diligenciados de manera correcta, dado que, si se ingresa información incompleta o errónea, la entidad no podrá elaborar de manera adecuada las certificaciones de historia laboral.
- Requerirán firma digital únicamente los funcionarios competentes para la expedición de las Certificaciones de Tiempos Laborados y/o de salarios. Es importante tener presente que si la persona facultada para firmar no tiene token a su nombre no podrá realizar el proceso dentro de la plataforma. Así las cosas, el Token es un requisito obligatorio para todos los usuarios a los que se les seleccione el perfil de firma, personal e intransferible.
- Cuando se vence el Token la entidad debe realizar el trámite de renovación de la licencia de servicio directamente con el proveedor con el que adquirió el Token.

5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA





- Ley 100/93 Artículo 115 Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones.
- Decreto 726 de 26 de abril de 2018. Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.

6 ANEXOS

N/A

 emvarias® Grupo•epm	GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL PROCESO GESTIÓN PENSIONAL	Código	PR57GU001
		Versión	00
		Fecha	Noviembre 2024

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

NOMBRE DE DOCUMENTO			
GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CETIL			
PROCESO GESTIÓN PENSIONAL			
DETALLE	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Auxiliar Administrativo 2, Pensiones	Profesional 5, Bienestar Laboral	Jefe de Área Servicios Corporativos
		Profesional 1, Sistemas de Gestión	
NOMBRE	Elkin Alonso Berrío G.	Luis Fernando Álvarez P.	Juan David Vélez H.
		Luis Heidelberg Villada A.	
FIRMA			
			
FECHA	08/11/2024	08/11/2024	08/11/2024

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	AAAA	MM	DD	
00	2024	11	08	Versión inicial